



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310301920130019200

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 01/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 058**


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

GSM